

**Convenio de colaboración** que celebran por una parte, el órgano político-administrativo en Tlalpan, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA DELEGACIÓN**", representada en este acto por el Director General Jurídico y de Gobierno, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, asistido por el **Director General de Desarrollo Social Ing. Margarito Javier Rosas**, y por la otra parte, "**GENDES A.C.**" representada en este acto por el **C. Mauro Antonio Vargas Urias**, en su carácter de representante legal, quien en lo sucesivo se les denominará "**LA ASOCIACIÓN**", y como **responsable del proyecto al Ricardo Enrique Ayllón González** a quienes en su conjunto, se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Con fecha 28 de marzo de 2016, la **Dirección General de Desarrollo Social**, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa Social "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016", en lo sucesivo el "**PROGRAMA**"

**SEGUNDO.** A la fecha se han realizado algunas modificaciones a las Reglas de Operación antes citadas, algunas de las cuales se encuentran pendientes de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre ellas modificaciones relativas al número de organizaciones sociales y/o profesionales que se beneficiaran en dicho "PROGRAMA"

### DECLARACIONES

#### I.-DECLARA "LA DELEGACIÓN".

I.1. Que es un órgano político-administrativo desconcentrado de la administración pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 6, 10 fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XIII, XLIV Y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 fracción III, 120, 121, 122, 122 bis fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

I.2. Su titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien fue electa por sufragio efectivo como Jefa Delegacional en Tlalpan, tal y como lo acredita con la **constancia de mayoría de Jefa Delegacional 2015**, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del

Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, quien protesto el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**I.3.** Que con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia, de los directores generales, directores de área, subdirectores y jefes de unidad departamental, que establezca el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**I.4.-** Que el Actuario Fernando A. Hernández Palacios Mirón, en su carácter de Director General Jurídico y de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales el delegar en la Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes; dichas facultades, se ejercerán mediante disposición expresa, la cual está publicada con fecha 20 de noviembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en relación al ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...Primero.- Se delega en el titular de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan las facultades del titular del Órgano Político Administrativo contenido en la fracción XLV del artículo 39 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal , en relación a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones , así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de competencia de la Jefa Delegacional en Tlalpan..."

**I.5.** Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39, fracciones XLIV Y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; tiene entre otras atribuciones, la de establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; así como la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.

**I.6.** Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan Centro, código postal 14000, Ciudad de México.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* 2

I.7. Que **"LA DELEGACIÓN"**, a través de "La Dirección General de Desarrollo Social" proporciona el apoyo a **"GENDES AC"**, para que lleve a cabo el proyecto denominado **"Modelo de Reeducción para Hombres Agresores"** dirigido a mujeres de Tlalpan.

**II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

II. 1.- Que es una asociación civil, constituida conforme a las leyes mexicanas, como se señala en la escritura pública número **(81,916) Ochenta y un mil novecientos dieciséis, de fecha trece de mayo de 2008**, pasada ante la fe del **Notario Lic. Alejandro Domínguez García Villalobos, de México Distrito Federal**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y de Personas Morales, con número de **folio 82971 de fecha dos de julio de 2008**.

II.2.-Que tiene como **objeto social** principalmente: El apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos, la rehabilitación emocional y reeducación cultural, individual y/o grupal, de personas involucradas en procesos de violencia de género, familiar, intrafamiliar o domestica, mediante servicios profesionales y la atención en establecimientos especializados, prestar servicios de atención psicológica, medica, educación, capacitación, asesoría legal, difusión, prevención, investigación, rehabilitación, orientación y canalización, en las siguientes áreas: derechos humanos, equidad de género, habilidades psicosociales, violencia masculina y violencia intrafamiliar, sexualidad, maltrato al menor de edad, a la mujer y dentro de la familia, todo lo anterior tanto para las personas que hayan sido víctimas de esas conductas, pero con especial énfasis a las personas agresoras, es decir, para aquellas que sean señaladas como responsables causantes de hechos ilícitos, o bien, a las que presenten conductas antisociales y agresivas dentro del seno familiar, con su pareja, descendientes o ascendientes y demás familiares.

II. 3.-Que encuentra inscrita en el **Registro Federal de Contribuyentes** con clave número [REDACTED]

II. 4.-Que señalan como **domicilio** de su representada para todos los efectos del presente el ubicado en [REDACTED] en la Ciudad de México.  
Teléfono: [REDACTED]

II. 5.-Que las facultades del representante **legal de la "ASOCIACION"** el **C. Mauro Antonio Vargas Urías**, le fueron otorgadas mediante **escritura pública número (81, 916) ochenta y un mil novecientos dieciséis**, de fecha trece de mayo de dos mil ocho, pasada ante la fe del **Notario Lic. Alejandro Domínguez García Villalobos**, titular de la **Notaria número 236, del Distrito Federal**, y el responsable del proyecto será el **C. Ricardo Enrique Ayllón González** con identificación oficial [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] Tlalpan, Ciudad de México.

msw

II. 6.-Que la **Asociación** tiene interés en celebrar el presente convenio y cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios, debidamente capacitados, para poder dar cumplimiento a lo señalado en el presente, así como lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa Social, "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016"**, publicadas el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en lo sucesivo "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**".

**III. DECLARAN "LAS PARTES:**

1. Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.
2. Que leídas las declaraciones anteriores, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** La "**ASOCIACION**" se compromete a: Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado "**Modelo de reeducación para hombres agresores**", en lo sucesivo "**EL PROYECTO**" por parte de la Asociación de conformidad con el mismo y con las reglas de operación del "**PROGRAMA**" como iniciativa social que permita integrar tres grupos de hombres que ejercen violencia hacia niñas y mujeres de Tlalpan, a través de utilizar el modelo CECOVIM (Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres) como medio para reeducar a hombres agresores en tres centros comunitarios de la Delegación Tlalpan, replicar el modelo de CECOVIM en los tres grupos, registrar sus resultados y presentar los resultados a las autoridades Delegacionales.

**SEGUNDA.- PRESUPUESTO.** "**LA DELEGACIÓN**" otorgará un apoyo económico a la "**LA ASOCIACIÓN**" a efecto de que ésta lo destine al proyecto denominado "**Modelo de reeducación para hombres agresores**"

El presupuesto destinado a dicho proyecto será de **\$73,000 .00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo estipulado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de acuerdo a las "**REGLAS DE OPERACIÓN**".

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "**LA ASOCIACIÓN**", se compromete a cumplir lo siguiente:

- a) Integrar dos grupos de hombres que ejercen violencia en el ámbito familiar en dos centros comunitarios y/o ciberescuelas para replicar el modelo CECOVIM en estos dos grupos y registrar resultados y presentarlos a las

autoridades delegacionales. Las actividades y alcances dentro del proyecto solo podrán ser modificados de mutuo acuerdo. **(ANEXO 1, PROYECTO AJUSTADO).**

- b) **"LA ASOCIACIÓN"** se encargará de otorgar los talleres o realizar actividades; así como de brindar los materiales o instrumentos que requieran para las mismas.
- c) Llevar a cabo un registro de listas de asistencia, número de clases, grupos formados o acciones realizadas de acuerdo a los cursos brindados, derivadas de su actuar, así como brindar el contenido de los carteles de difusión.
- d) Reportar y evaluar los avances del proyecto, así como incluir mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas a **"LA DELEGACIÓN"**. Para entregar la segunda ministración se solicitara un informe financiero parcial de las actividades desarrolladas al mes de agosto del presente año. Se establecerá un trabajo coordinado de retroalimentación con **"LA DELEGACIÓN"** para el desarrollo y ejecución adecuada del proyecto: **"Modelo de reeducación para hombres agresores"**
- e) **"LA ASOCIACIÓN"** así como su personal responsable, realizará un adecuado uso de las instalaciones debidamente designadas por **"LA DELEGACIÓN"** para la implementación del proyecto, (los espacios serán designados en los diferentes Centros Comunitarios, Ciberescuelas y secundarias de la Delegación).
- f) Será responsabilidad de **"LA ASOCIACIÓN"**, la realización de todas y cada una de las actividades hasta la conclusión, así como la coordinación interna de su trabajo y de su personal.
- g) Al finalizar el proyecto, **"LA ASOCIACIÓN"** entregará un reporte final o documento de sistematización que incluya: memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, registro del número de cursos impartidos, número de participantes y evaluaciones del conocimiento adquirido de las y los participantes inicial y final, así como un informe financiero final con comprobantes, máximo al quince de diciembre del 2016.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA DELEGACIÓN".** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se compromete a lo siguiente:

- a) Establecer la coordinación y procesos de retroalimentación para el desarrollo adecuado del proyecto en coordinación con la **"LA ASOCIACIÓN"**, así como establecer los lugares de trabajo y de la difusión.
- b) Llevar un seguimiento y supervisión del desarrollo del proyecto en el territorio, para tal efecto, también podrá solicitar reuniones, informes o datos sobre el avance del proyecto con **"LA ASOCIACION"**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

- c) Llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, para que **"LA ASOCIACIÓN"** pueda llevar a cabo todas las actividades del proyecto de **"Modelo de reeducación para hombres agresores"**, en las instalaciones designadas para tales efectos, sean Centros comunitarios, ciberescuelas o secundarias.
- d) Reservarse el derecho de visitar y observar en cualquier momento el desarrollo del proyecto y exigir a **"LA ASOCIACIÓN"**, si procede, la realización de las acciones necesarias para mejorar el proceso y lograr los fines del convenio firmado.

**QUINTA.- DE LOS RESPONSABLES.** Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el convenio y del seguimiento del mismo, así como de intentar solucionar de forma amistosa las posibles controversias que pudieran surgir entre **"LAS PARTES"**, será la **Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario**, a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres** la responsable por parte de la **"DELEGACIÓN"** y **C. Mauro Antonio Vargas Urías** por parte de la **"ASOCIACION"** las cuales podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra cláusula que estimen oportuna.

**SEXTA.- VIGENCIA.** El presente instrumento jurídico tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2016.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **"LA DELEGACIÓN"** podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

**"LA DELEGACIÓN"** podrá dar por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a su contraparte notificándola en un término de cinco días hábiles de anticipación, a la fecha en que haya de surtir su efectos la notificación.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** **"LA ASOCIACIÓN"** se constituye como único patrón del personal cuyos servicios llegare a contratar o asignar para la realización del objeto materia del presente Convenio, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso **"LA DELEGACIÓN"** será considerada como patrón solidario o sustituto, por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social sobre el particular, así como de responsabilidad de subrogación contractual. **"LA DELEGACIÓN"** queda libre de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedad que pudiera sufrir en las instalaciones de la misma, tanto el personal de **"LA ASOCIACIÓN"**, como los y las beneficiarias que formen parte del proyecto.

MAN



6

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** "LAS PARTES" convienen en que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, entre otras), así como las coproducciones y su difusión emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Así como, gozarán conjuntamente de los derechos de propiedad intelectual, que se originen con motivo de las actividades desarrolladas objeto del presente y pertenecerán a "LAS PARTES", en el entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento.

**DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.** "LA DELEGACIÓN", queda libre de cualquier tipo de indemnización derivada de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiere inferirse o causarse por el retraso o incumplimiento total o parcial al objeto de este instrumento, cuando éstos se deriven, del caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, en los casos fortuitos o de fuerza mayor que hicieren material o jurídicamente imposible el cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" de común acuerdo evaluarán los resultados obtenidos y darán por terminadas las acciones pendientes o que se estuvieran desarrollando, debiendo revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD**

"LAS PARTES" se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, salvo aquella información que sea del dominio público, o bien que lo sea después de habersele entregado a la contra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES". Dichas modificaciones o adiciones deberán ser por escrito; obligando a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias que no llegaren

  7


**ANEXO 1. CONVENIO 05**  
**Formato de Solicitud de Apoyo Económico dentro del**

**PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
 CONTRA MUJERES Y NIÑAS TLALPAN 2016.**

Folio de registro: 12

Género y Desarrollo AC (GENDES)

**Representante Legal: Mauro Antonio Vargas Urías**

**Responsable del Proyecto: Ricardo Enrique Ayllón Gonzalez**

A) Título del proyecto.	"Modelo de Reeducción para Hombres Agresores"
B) Objetivo general.	Contribuir a erradicar la violencia hacia niñas y mujeres de Tlalpan, a través de utilizar el Modelo CECOVIM <sup>1</sup> como medio para reeducar a hombres agresores
C) Objetivos específicos (al menos tres).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar 2 grupos de hombres que ejercen violencia en el ámbito del hogar en 2 centros comunitarios y/o ciberescuelas de la Delegación Tlalpan.</li> <li>2. Replicar el modelo CECOVIM en los 2 grupos y registrar sus resultados.</li> <li>3. Presentar los resultados a las autoridades delegacionales</li> </ol>
D) Justificación de cada una de las acciones a realizar de acuerdo a los objetivos.	<p>En las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Niñas Tlalpan 2016" se realiza un diagnóstico sobre la gravedad de la violencia ejercida en el ámbito del hogar. Allí queda claro la magnitud del problema, pero también que los hombres son la principal fuente de riesgo de las mujeres y niñas.</p> <p>En 2014, nuestra organización desarrolló un Modelo de intervención integral destinado a eliminar las conductas violentas de las personas agresoras, particularmente de los hombres, al que se denominó Modelo para los Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM). El modelo está basado en aspectos de la teoría de género y en la perspectiva de equidad de género, y está diseñado para que los hombres (desde la primera sesión en la que participan), cuestionen y erradiquen los códigos patriarcales que les han hecho creer que: 1) son superiores a las mujeres, 2) pueden utilizar la violencia para imponer esa supuesta superioridad. Entendiendo que estos preceptos patriarcales se han filtrado en sus vidas como mandatos sociales y culturales, los hombres que participan en espacios grupales de reeducación, avanzan en un proceso de reflexión que les lleva a cuestionar y cambiar las actitudes machistas en sus vidas que han dado pie a sus conductas violentas.</p> <p>La apuesta es que los hombres que dejan de ser violentos a través de su participación en el Modelo y se comprometen con un cambio personal, empiezan a modelar</p>

<sup>1</sup> Acrónimo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres.



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circular stamp with a footprint icon and the word 'PROBO'.*

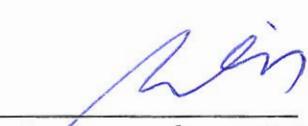
a solucionarse, las partes expresan su consentimiento para someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA CUARTA. DE LOS ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente instrumento, tienen por objeto ser simple identificación, sin poder utilizarse para la interpretación del mismo.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRIPLICADO CONSTANDO EN OCHO FOJAS, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA ASOCIACIÓN"

  
\_\_\_\_\_  
Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios  
Mirón  
Director General Jurídico y de Gobierno

  
\_\_\_\_\_  
C. Mauro Antonio Vargas Urias  
Representante Legal  
"GENDES A.C."

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Margarito Javier Rosas  
Director General de Desarrollo Social.

  
\_\_\_\_\_  
C. Ricardo Enrique Ayllón González  
Responsable del Proyecto

  
\_\_\_\_\_  
C. Beatriz García Cruz  
Directora de Equidad de Género, Desarrollo  
Social y Comunitario

  
\_\_\_\_\_  
C. Carolina Pérez García  
Jefa de Unidad Departamental de Atención a las  
Mujeres

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y POR LA OTRA PARTE "GENDES A.C.", DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2016. CONSTANTE DE 8 FOJAS ÚTILES.



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

	<p>conductas favorables en otros hombres de su comunidad, de tal suerte que pueden motivarse a iniciar el mismo proceso. La pretensión es que estos hombres creen nuevas comunidades de compañeros que se apoyan entre sí para transformar la cultura patriarcal dominante de esas comunidades y empezar a implementar la igualdad y los derechos humanos de cada persona.</p> <p>De esta manera, se espera que al trabajar con hombres agresores, resulten beneficiadas las mujeres cercanas a ellos (parejas e hijas, por ejemplo).</p> <p>Cabe agregar que el Modelo fue creado para que fuera más o menos fácil de replicar, por lo que el propósito de presentar los resultados a las autoridades delegacionales es que vean los resultados del trabajo y, de ser posible, se establezca un esquema de trabajo que dé permanencia a este tipo de actividades.</p>															
<p>E) Especificar los materiales probatorios de las actividades (tales como memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, ejemplares del material didáctico, entre otros posibles), así como la entrega de un documento sistematizado o memoria del proyecto en conjunto.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modelo conceptual y operativo del CECOVIM.</li><li>• Lista de asistencia (por sesión).</li><li>• Memoria fotográfica descriptiva.</li><li>• Material de trabajo para quienes asistan a las sesiones.</li><li>• Informe final del proceso de aplicación del CECOVIM.</li></ul>															
<p>F) Número y tipo de beneficiarias/os (al menos 20 personas por centro comunitario), así como especificar la atención territorial dentro del territorio en Tlalpan (en cuáles centros comunitarios y/o ciberescuelas trabajará (al menos tres espacios). La JUD de Atención a las Mujeres coordinará junto con los responsables de proyectos la selección final para que exista cobertura territorial en todos los centros comunitarios y/o ciberescuelas de la Delegación.</p>	<table border="1" data-bbox="495 1129 1360 1318"><caption>Población beneficiaria</caption><thead><tr><th>Grupo etario</th><th>Jóvenes (15-29)</th><th>Adultas (30-59)</th><th>Adultas mayores (60 y más)</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mujeres</td><td>24</td><td>66</td><td>10</td><td>100</td></tr><tr><td>Hombres</td><td>12</td><td>33</td><td>5</td><td>50</td></tr></tbody></table> <p>Nota: Si bien se trabajará con hombres, el propósito es que las mujeres cercanas a ellos dejen de sufrir violencia; en este sentido, se estima que trabajar con un hombre impactará positivamente, al menos, a 2 mujeres</p> <p>La población beneficiaria se atenderá en el Centro Comunitario Hocaba (Hocaba Mza. Lote entre Seye y Sacalum) y en la Ciberescuela Digna Ochoa (Calle 7 Esq. Tixkokob, Col. Miguel Hidalgo)</p>	Grupo etario	Jóvenes (15-29)	Adultas (30-59)	Adultas mayores (60 y más)	Total	Mujeres	24	66	10	100	Hombres	12	33	5	50
Grupo etario	Jóvenes (15-29)	Adultas (30-59)	Adultas mayores (60 y más)	Total												
Mujeres	24	66	10	100												
Hombres	12	33	5	50												



*[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with a footprint icon and the text '2000' and 'TLALPAN'.]*



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
 Dirección General de Desarrollo Social  
 Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
 Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

G) Monto y concepto de los gastos (humanos y materiales) que se realizarán para lograr los resultados en cumplimiento exclusivo de los objetivos de su proyecto. Descripción de los criterios de aplicación de recursos por rubro establecido.	PRESUPUESTO		
	Concepto	Costo	Justificación
	2 facilitadores	\$47,000	Se harán cargo de la conducción de los 2 grupos de reeducación en dos sedes
	1 coordinador	\$15,000	Se encargará de establecer los contactos institucionales, dar seguimiento al proyecto y elaborar y entregar los informes y <i>sistematizar un documento de todo el proceso del proyecto (memoria descriptiva, fotográfica, metodología, listas de asistencia, evaluación de conocimiento inicial y final de los participantes, elaboración del contenido de los carteles de difusión para cada centro comunitario)</i>
	Transporte/gasolina	\$6,500	Se utilizarán para desplazar al equipo de facilitación a los centros comunitarios y/o ciberescuelas
	Papelería y consumibles	\$7,500	Incluye hojas, engargolados, plumas, cartuchos de tóner y otros objetos necesarios para el desarrollo de las sesiones y la elaboración de informes
	<b>Total</b>	<b>\$73,000</b>	<b>El monto incluye los impuestos por pagar</b>
H) Establecer Metas (posibles, medibles) de acuerdo a las acciones a cumplir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformar 2 grupos de reeducación de hombres agresores</li> <li>✓ 50 hombres que dejan de ejercer violencia en el ámbito del hogar y las familias.</li> <li>✓ 1 informe con la sistematización del proceso final y parcial, operativo y financiero.</li> <li>✓ Entrega de folletos para promocionar grupos</li> <li>✓ Contenido de carteles para difusión</li> </ul>		
I) Descripción del procedimiento, metodología y resultados esperados de cada actividad del proyecto.	<p>Se promoverá que las instancias delegacionales que atienden a mujeres víctimas de violencia en el ámbito del hogar canalicen a los hombres agresores a los grupos reeducativos previstos en este proyecto y se harán las gestiones institucionales para que en el centro comunitario y en la ciberescuela se puedan realizar sesiones semanales de 2 horas, en horarios de 19:00 a 21:00 hrs.</p> <p>El proceso de intervención se desarrolla en 16 sesiones continuas de dos horas a la semana. La modalidad de los grupos es abierta y las sesiones están diseñadas de tal suerte que todo hombre que decida ingresar a un grupo (habiendo pasado los filtros y criterios establecidos), pueda aprender algo de cada sesión.</p> <p>En cada sesión se analizan, en una primera parte, todos los elementos conceptuales que conforman el proceso violento, para, en un segundo momento, procesar el testimonio de un hecho real de violencia que haya ejercido algún miembro del grupo. Por último, mediante un ejercicio vivencial, en grupo se revisa a detalle alguno de los</p>		



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circular stamp with a footprint icon and the text 'MODO'.*



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
 Dirección General de Desarrollo Social  
 Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
 Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

16 conceptos que se revisan a lo largo de la intervención. Como apoyo a las sesiones, a cada participante se le entrega un material de trabajo.

Cabe aclarar que el trabajo iniciado en los grupos promueve un compromiso permanente con la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de socialización, lo cual implica para cada usuario el desafío cotidiano de individuarse de los mandatos machistas para sostenerse en una versión alternativa de sí mismo en un contexto cultural que impone la supremacía masculina como el "deber ser" de cada hombre. Darse cuenta de los impactos negativos que genera esta dinámica tradicional tanto para quienes les rodean como para ellos mismos, sin duda es un punto de partida para asumir la responsabilidad de revisar su sistema de creencias y modificar sus conductas. El reto de cada día será, entonces, practicar las herramientas del material de trabajo para dirimir los conflictos y las situaciones de tensión o de fricción que constantemente se presentan en la vida cotidiana de una manera creativa y no violenta.

En cada sesión se registran los resultados obtenidos en bitácoras de observación, a fin de poder integrar un informe final. Este informe será presentado a la JUD de Atención a la Mujer y a las instancias que señalen las autoridades delegacionales; el texto contendrá recomendaciones para dar seguimiento a las actividades desarrolladas.

J) Calendario o cronograma de las actividades por semana/mes de todo el proyecto.

Actividades	2016					
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Preparación (gestión de espacios y difusión para captar a quienes participarán en las sesiones)	X					
Desarrollo de 2 sesiones semanales (1 por centro comunitario)		X	X	X	X	
Sistematización de la información, elaboración y presentación de reportes						X

K) Incluir las medidas de transparencia de la información del proyecto con las beneficiarias directas, así como contar con un padrón de población beneficiaria (incluyendo nombre, edad, sexo, Curp, teléfono de contacto, colonia, Delegación). Así como las medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del DF. (Ciudad de México)

Los datos personales de los usuarios serán tratados en la forma prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del DF. Se llevará un registro de quienes asistan a las sesiones a fin de integrar información estadística. Los registros estarán resguardados en la organización, y serán puestos a la vista de las autoridades competentes.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MAY A' and other illegible marks.]*



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

L) En caso de realizar capacitación y formación, integrar las cartas descriptivas de cada actividad vinculada.	No aplica	
M) Anexe Carta compromiso como organización civil o profesional (persona física) en la cual especifique que no solicitará ni recibirá apoyos para proyectos iguales o sobre las mismas actividades en el mismo ejercicio fiscal en la Delegación Tlalpan.	Se anexa el documento	

**NOTA: Se Puede utilizar hasta 10 cuartillas como máximo para la exposición de su proyecto.**



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*